

El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francesas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprenta) á 12 reales al mes en la capital.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Parte Oficial.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su interesante salud.

Número 538.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Sección de Gobierno.

Habiéndome remitido el Gobierno de S. M. los modelos aprobados para la redacción de las actas de elección de Ayuntamientos, y existiendo algunas diferencias sustanciales entre estos y él mandado observar en mi circular de 12 del presente mes, creo conveniente advertir a todos los Alcaldes que procuren arreglarse estrictamente al modelo que se inserta á continuación de esta circular; y no al publicado en el Boletín de 15 del corriente mes, en el concepto de que no disimularé la menor omisión é inexactitud en la extensión de unos documentos tan importantes.

Igualmente se acompaña modelo, que es el señalado con el número dos, de las papeletas rubricadas que los presidentes de las mesas deben entregar á los electores para que escriban ó hagan escribir los nombres de los candidatos, según lo dispuesto en el art. 42 de la ley de 8 de Enero de este año.

Con las actas de las elecciones me dirijo.

rán los Alcaldes una lista general de los electores y elegibles definitivamente rectificada y firmada por los mismos y sus asociados; en la inteligencia de que debe estenderse con arreglo al modelo núm. 3.^º, y en papel de tamaño igual al del sellado.

Habiendo observado que algunos Alcaldes han verificado de un modo imperfecto la división de distritos electorales, ya que al darme parte de haber realizado aquella operación, según lo dispuesto en el art. 36 de la ley, solo me han indicado el número de electores comprendidos en cada distrito, y teniendo por objeto la formación de estos la mayor comodidad posible de los electores, prevengo á todos los Alcaldes que al tiempo de participarme la designación de los distritos espresen los barrios, calles y número de electores de que aquellos constan: procurando cumplir con este requisito inmediatamente así aquellos que me han remitido el parte sin toda la extensión debida como los que aun no lo han verificado de modo alguno.

Finalmente encargo á todos los Alcaldes la mayor exactitud en el cumplimiento de las disposiciones prescriptas así en esta mi circular como en la inserta en el Boletín de 13 de este mes, evitando de esta suerte á los pueblos la molestia de la repetición de las elecciones, y á mí el disgusto de escoger la más estrecha responsabilidad á los Alcaldes que no observen todas las disposiciones de la ley. Guadalajara 23 de Octubre de 1845.—El Consejero provincial G. P. I.—Francisco Esteban Ranz.

Acta de elección de Ayuntamiento.

Provincia de... Partido de... Distrito de... (donde hubiere mas de uno.) Pueblo de....

En la ciudad, villa ó pueblo de.....à.....del mes de.....año de.....reunida la Junta electoral para la elección de Ayuntamiento (*Donde hubiere mas de un distrito electoral se pondrá:* En la ciudad, villa ó pueblo de.....à.....del mes de.....año de.....reunida la Junta electoral para la elección del número de Concejales correspondientes al distrito de.....) en el local.....designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (*Teniente ó Regidor*) D. N. anunció que iba á procederse al nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salón. Acto continuo se procedió á la elección de cuatro Secretarios escrutadores, y el Sr. Presidente recibió las papeletas que fué depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habían perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquél publicó:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c. &c.,

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos.)

Y estando presentes D. N., D. N. y D. N., que fueron los que tuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores.

(Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número á D. N. que tambien estaba presente.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.)

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificar el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N., quedaron elegidos Secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estando D. N., quedó elegido en su lugar D. N. que seguía en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores; quedó constituida la mesa á tal hora.
Se procedió en seguida á la elección de Concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo á la vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos por si y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Sr. Presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresión de la vecindad de cada uno, en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. Presidente en alta voz todos los nombres inteligibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó excedían del número prefijado. Cerciorados los Secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, y confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Sr. Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y guarismo.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia
Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la elección, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurrieron á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votación en la misma forma que el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la elección, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurrieron á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votación en la misma forma que el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

lebra la elección, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurrieron á votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votación en la misma forma que en el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
&c. &c.,

(Por el orden que queda prescrito)

Modelo número 3º

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.) Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este dia y por concluidas las elecciones (Donde hubiere mas de un distrito se añadirá de este distrito). En fe de todo lo cual firmamos esta acta dicho dia tantos de tal mes y año.

El Alcalde (Teniente ó Regidor), Presidente.

N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

A continuacion se pondrá:

En la ciudad, villa ó pueblo de..... à del mes de..... año de..... siendo las diez de la mañana, se reunieron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y Secretarios escrutadores (donde hubiere mas de un distrito se añadirá del distrito de.....) que abajo firman, para hacer el resumen general de votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resumen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
&c.

Concejales.

80
81
“
100
12

(Por el orden que queda prescrito.)

Ademas han tenido votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.

Efectores no elegidos

60
0
3
“
30

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.) Siendo el número de electores del distrito municipal (Donde hubiere mas de un distrito se pondrá: Siendo el número de electores del distrito de.....) tantos, han tomado parte en la votación tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho dia esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. jefe político.

El Alcalde (Teniente ó Regidor),

N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

En la copia se sacarán las firmas del Presidente y Secretario, y se pondrá despues: Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta población. A continuacion firmarán el Presidente y los Secretarios.

Tanto el original como la copia se estenderán en papel del sello de oficio.

La copia comprenderá las actas de los tres dias de la elección y del escrutinio ó escrutinios generales.

Modelo número 2º

Concejales.

D. N. N.

El día de año de se han hecho las elecciones de concejales de la villa de.....

D. N. N.
D. N. N.
D. N. N.

El número que corresponda á cada pueblo ó distrito.

Modelo núm. 3º

Para las listas de los pueblos que no lleguen á 2,000 vecinos ni su población esté diseminada.

PUEBLO DE . . .

Tiene tantos vecinos, tantos electores contribuyentes, tantos elegibles.

LISTA DE ELECTORES Y ELEGIBLES PARA LOS CARGOS MUNICIPALES.

MAYORES CONTRIBUYENTES.

| NOMBRES | que pagan por contribuciones generales directas. | CUOTA | Electores elegibles. | | TOTAL |
|---------|--|--------|----------------------|--|---------|
| | | | IDEAM | por repartimientos para el presupuesto ordinario municipal y provincial. | |
| N. N. | 240 rs. | 20 rs. | | | 260 rs. |
| N. N. | 200 | 18 | | | 218 |
| N. N. | 150 | " | | | 150 |
| N. N. | , | 100 | | | 100 |
| &c. &c. | 60 | 12 | | | 72 |

Electores no elegibles.

| | | | |
|---------|----|----|----|
| N. N. | , | 50 | 50 |
| N. N. | 38 | 9 | 47 |
| N. N. | 30 | 8 | 44 |
| &c. &c. | 30 | " | 30 |

CAPACIDADES.

Electores no elegibles.

| | | |
|-----------------|--|---------------------------|
| N. N. | | Académico de la Historia. |
| N. N. | | Idem. |
| N. N. | | Abogado. |
| N. N. | | Idem. |
| &c. &c. | | Idem. |

En las capacidades se colocarán reunidos todos los que sean electores por un mismo concepto.

En los pueblos que lleguen á 2000 vecinos, se aumentará una quinta casilla para expresar las señas de la habitación de los electores.

En los distritos municipales que se compongan de varias poblaciones, tambien se aumentará una quinta casilla para expresar el punto de residencia de cada elector.

Comision Superior de Instrucción primaria de la Provincia de Guadalajara.

Se halla vacante la plaza de Maestro de primeras letras de la villa de La Yunta, partido de Molina: su dotación consiste en 1100 rs. de los fondos municipales, las retribuciones de los niños, casa de valde y libre de contribuciones ordinarias y extraordinarias. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Comision con una copia del titulo que tengan y certificación de buena conducta expedida por el Ayuntamiento y Cura párroco del pueblo de su residencia, hasta el 22 de Noviembre próximo venidero. Guadalajara 20 de Octubre de 1845.—El Consejero provincial G. P. I. Francisco Esteban Ranz Presidente.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

ANUNCIOS.

El que se crea con derecho á una res bacuna que hace algunos días apareció en el ganado de Aguilar de Anguita, acuda al alcalde de esta villa quien previas las señas correspondientes se la entregará.

Habiendo desaparecido en la tarde de el 18 del actual del término de Fontanar una yegua propia de Gregorio Lopez de aquella vecindad se hace público por medio de este periódico, á fin de que la persona en cuyo poder se halle la presente al Alcalde de dicha villa.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Casasana, que se compone de unos cien vecinos; su dotación es la de cien fanegas de trigo de buena calidad; ademas otras diez de las barbas de los que se rasuran en su casa: hay dos Eclesiásticos. Será el facultativo libre de contribuciones, y toda gaveta: se le dará fasa pagada. Los aspirantes podrán dirigir las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte, cuya plaza se proveerá el dia 23 del próximo Noviembre.

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.